Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
R. de los Llanos
Zubiaur

Sesión 92ª

Dia 17 de Octubre de 1905._

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior
En seguida el H. Consejo resolvió:

Expte 4908 C.5º Maestro auxiliar de la escuela nº 9 del C.E.5º en las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, al maestro normal, D. Saturnino Costas._

" 4883 C.5º
" 4806 C.5º Ascender á subpreceptores con el sueldo mensual de $m/n 125, á la actual ayudante de la escuela nº 10 del C.E.3º, Dª Cristina M. de Aguirre y al ayudante de la nº 11 del mismo Consejo, D. Benito D. Cometta.

" 5073 C.15º Declarar efectiva por haber satisfecho las condiciones del Acuerdo de fecha 27 de Abril de 1904, á la ayudante de la escuela nº 4 del C.E.15º, Dª Juana Sanguinetti._

" 1185 C.9º Dejar sin efecto la autorización nº 366 conferida al C.E.9º, y autorizarlo para abonar, con fondos de matrículas, los haberes que le corresponden á Dª A. Mallo, por su suplencia en reemplazo de la preceptora de la escuela nº 8 de su dependencia, Dª Maria Faure._

" 5187 T Aceptar la renuncia que de su puesto eleva el ayudante de la escuela mixta de Puerto Bermejo, D. Avelino Rodriguez._

" 5264 D Autorizar al Jefe del Depósito, para adquirir en plaza, á los precios de licitación los muebles, útiles y textos á que se refieren las

órdenes de provisión que indica en su nota el nombrado Gefe.—

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 3 p.m.—

Presentes

Presidente

Zigena

Lacasa

R. de los Llanos

Zubiaur

Sesión 93ª

Dia 19 de Octubre de 1905.—

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar ayudante de la escuela que sostiene la Asociación "Patronato de la Infancia" á D. María Cristina Leiva, en reemplazo de D. Marcela Finochio de Marcovich, cuya renuncia se acepta.—

Autorizar:

Expt 5075 C.E. 15° Al C.E. 15° para invertir del fondo de matrículas, la partida mensual de $ 6. destinada á aumentar los eventuales de la escuela n° 6 de su dependencia

" 4579 C.E. 4° Al C.E. 4° para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 350 en la instalación de luz eléctrica en la escuela n° 6 de su dependencia.—

" 5067 C.E. 3° Al C.E. 3° para invertir del fondo de matrículas, la